

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES
PROCURADURÍA MUNICIPAL

Oficio 103-2020

11 de Septiembre del 2020

Lic. Gregorio Coello
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Villanueva

Estimado Lic. Coello:

Les saludo respetuosamente y a la vez aprovecho para remitirle la siguiente documentación original para efectos de someter a su aprobación y su publicación de conformidad a la Ley, a continuación se detalla a continuación:

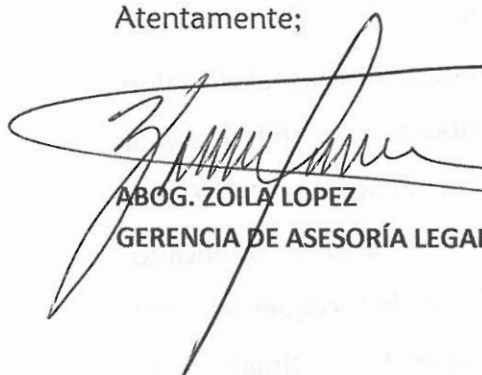
1. Oficio No. 252-CMVLL, enviado por parte del Coordinador Municipal de Salud de Villanueva, por medio del cual se solicita a la Municipalidad de Villanueva la anulación del Plan de Acción para la ejecución del Programa "FUERZA HONDURAS" (Decreto No. 061-2020), elaborado, aprobado y publicado respectivamente. Debido a la necesidad de reestructurar los requerimientos contenidos en el mismo, para dirigir un mayor presupuesto destinado a la readecuación de los centros de salud encargados de brindar asistencia a las personas con síntomas de COVID-19. Entregando de igual forma los nuevos requerimientos mediante los cuadros de gastos correspondientes que forman parte anexa al oficio.
2. Oficio No. 251-CMVLL, enviado por parte del Coordinador Municipal de Salud de Villanueva, por medio del cual se notifica a la Municipalidad de Villanueva el retiro de la solicitud de compra de equipo, insumos y materiales de bioseguridad detallados en el Oficio No. 738-2020-JRDC, debido a la reestructuración presupuestaria del Plan de Acción para la Ejecución del Programa "FUERZA HONDURAS".
3. Oficio No. 253-CMVLL, enviado por parte del Coordinador Municipal de Salud de Villanueva, por medio del cual se solicita a la Municipalidad de Villanueva gestionar donaciones de los diferentes equipamientos para el funcionamiento del triaje en nuestro municipio y en caso de que sean gestionados favorablemente se autoriza a la Municipalidad destinar los fondos de estas partidas dirigidos a la readecuación de los Centros de Salud José Inés Rápalo y del Barrio Jose Trinidad Cabañas.
4. PLAN DE ACCIÓN, debidamente aprobado entre la Municipalidad de Villanueva y la Coordinación Municipal de Salud de Villanueva, en atención a la reestructuración presupuestaria acordada, el cual contiene los cuadros con los nuevos requerimientos presentados por la Coordinación Municipal de Salud.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES
PROCURADURÍA MUNICIPAL

Por lo tanto por este medio se solicita la publicación del Nuevo Plan de Acción Restructurado y debidamente aprobado por las partes intervinientes en conjunto con la documentación que se acompaña y que se detalla anteriormente. Una vez publicado, por favor, devolver a la brevedad los documentos originales al departamento de origen.

Sin otro particular,

Atentamente;


ABOG. ZOILA LOPEZ
GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA



Villanueva, Cortés, 10 de septiembre 2020.

Oficio No. 252-CMVLL

DOCTOR
WALTER PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL
VILLANUEVA CORTÉS

Estimado Dr. Perdomo:

Reciba un cordial saludo.

En reunión sostenida el día miércoles nueve (09) de septiembre del presente año, con la comparecencia de los representantes de la Municipalidad de Villanueva, Coordinación Regional y Municipal de Salud, se acordó la reestructuración de los requerimiento contenidos en el Plan de Acción del Programa “FUERZA HONDURAS”, debido a la necesidad de dirigir los recursos económicos provenientes del Decreto No. 061-2020, a la readecuación de espacios físicos (remodelación o construcción) siguientes: Centro de Salud José Inés Rápalo y el Centro de Salud del Sector José Trinidad Cabañas, para la atención durante la emergencia por COVID-19 y demás atenciones que de manera permanente se brindan en dichos centros, realizando una distribución más equitativa de los recursos económicos anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la anulación del Plan de Acción para la ejecución del Programa “FUERZA HONDURAS” (Decreto No. 061-2020), elaborado, presentado, aprobado y publicado en fecha primero (01) de agosto del dos mil veinte (2020), entre la Municipalidad de Villanueva y la Coordinación de Salud del Municipio de Villanueva, representada por el Dr. Gustavo Ochoa. En vista de lo anterior remitimos los nuevos requerimientos mediante los cuadros que forman parte anexa al presente documento y que a continuación se detallan:

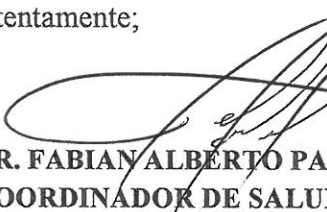
1. Resumen de Costos de Inversión y Operación.
2. Recurso Humano.
3. Equipamiento para el Funcionamiento del Centro.
4. Requerimiento de Equipo de Protección Personal.
5. Otros Insumos.
6. Otros Gastos Mensuales.



Recibido!
Andrea Reyes
10/09/2020
4:11pm

Nota: Mediante Oficio No. 260-2020-UGDRH, se me nombró como nuevo Coordinador de Salud del municipio de Villanueva, sustituyendo en sus funciones al Dr. Gustavo Ochoa, a partir de la fecha nueve (09) de septiembre del presente año dos mil veinte (2020), encontrándome legitimado para tomar decisiones atinentes al cargo, como la anteriormente expuesta.

Atentamente;


DR. FABIAN ALBERTO PALACIOS
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE VILLANUEVA



Villanueva, Cortés, 10 de septiembre 2020.

Oficio No. 251-CMVLL

DOCTOR
WALTER PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL
VILLANUEVA CORTÉS

Estimado Dr. Perdomo:

Reciba un cordial saludo.

El motivo de la presente es el retiro de la solicitud de compra y adquisición de equipo, insumos y materiales necesarios para el fortalecimiento de los servicios de salud en el municipio de Villanueva de acuerdo a lo planificado en el Programa "FUERZA HONDURAS", enviada a la Alcaldía Municipal de Villanueva mediante Oficio No. 738-2020-JRDC. La decisión anterior se justifica debido a la reestructuración presupuestaria del Plan de Acción para la Ejecución del Programa "FUERZA HONDURAS".

Nota: Mediante Oficio No. 260-2020-UGDRH, se me nombró como nuevo Coordinador de Salud del municipio de Villanueva, sustituyendo en sus funciones al Dr. Gustavo Ochoa, a partir de la fecha nueve (09) de septiembre del presente año dos mil veinte (2020), encontrándome legitimado para tomar decisiones atinentes al cargo, como la anteriormente expuesta.

Atentamente;


DR. FABIAN ALBERTO PALACIOS
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE VILLANUEVA



Villanueva, Cortés, 10 de septiembre 2020.

Oficio No.253-CMVLL

DOCTOR
WALTER PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL
VILLANUEVA CORTÉS

Estimado Dr. Perdomo:
Reciba un cordial saludo.

Por este medio lo autorizo a gestionar donaciones de los diferentes equipamientos para el funcionamiento del triaje en Villanueva, Cortes y en caso de que los equipamientos sean gestionados favorablemente, autorizo a la Municipalidad para que los fondos destinados en el Plan de Acción de estas partidas, sean dirigidos a la readecuación del Centro de Salud Inés Rápalo y también a la infraestructura pública de Salud del Barrio José Trinidad Cabañas.

Atentamente;



DR. FABIAN ALBERTO PALACIOS
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DE VILLANUEVA



*Recibido
Andrea Reyes.
10/09/2020
4:11pm*